



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 465 -2023-MPCH/A

Chiclayo, 27 de julio 2023

VISTO:

Visto el Informe N° 146-2023-MPCH/SG.II.RR.PP. de fecha 21 de julio de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; y



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, señala que la Ales el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo goza de atribuciones para realizar reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que, con su trabajo, desempeño y diversas actividades, logran una mayor identificación cultural, artística y cívica, coadyuvando con el desarrollo de nuestra población;

Que, desde marzo de este año Chiclayo sufrió terribles embates del fenómeno climatológico conocido como Ciclón Yaku, que castigó el norte del país con torrenciales lluvias y desbordes de ríos en Tumbes, Piura y Lambayeque, provocando una movilización sin precedentes de autoridades, instituciones y nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional, quienes haciendo alarde de civismo y patriotismo ayudaron a socorrer a cientos de personas damnificadas en coordinación con los gobiernos locales de nuestro departamento. En esa emergencia, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ha recibido el invaluable apoyo de nuestra Fuerza Aérea del Perú acantonada en el Grupo Aéreo N° Chiclayo, y por este motivo considera pertinente reconocer a esta arma decisiva de la patria, en la persona del SEÑOR CRNEL. FAP ERICK JESÚS SANCHEZ AGUAYO, COMANDANTE DEL GRUPO AÉREO N°6;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR RECONOCIMIENTO, en nombre de la **Municipalidad Provincial de Chiclayo**, al **SEÑOR CRNEL. FAP ERICK JESÚS SANCHEZ AGUAYO, COMANDANTE DEL GRUPO AÉREO N°6-CHICLAYO**, por su accionar en apoyo a la población de la provincia de Chiclayo durante la emergencia por las lluvias intensas debido al ciclón Yaku.



ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución al interesado y a las áreas correspondientes y su distribución respectiva.

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad, www.munichiclayo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO


Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA